

06 JUN. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1122

/53

VISTOS:

a) Decreto N° Exento N° 741 de fecha 28 de Abril de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública "Servicio de Arrendamiento Cámaras de Televigilancia Comuna de Angol";

b) Decreto Exento N° 939 de fecha 03 de Junio de 2016, que acepta la oferta para la materialización de la Propuesta Pública "Servicio de Arrendamiento Cámaras de Televigilancia Comuna de Angol", ID=2743-13-LE16;

c) La Decreto Exento N° 1095 de fecha 24 de Junio de 2016 que aprueba el Contrato firmado entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Sociedad de Servicios Computacionales y Capacitación M y P Limitada, por el "Servicio de Arrendamiento Cámaras de Televigilancia Comuna de Angol", ID=2743-13-LE16;

d) Informe N° 007 de fecha 06 de Junio de 2018, del Administrador Municipal don José L. Bustamante Oporto, que informa que el Contrato de Servicio de Arrendamiento de Cámaras de Televigilancia comuna de Angol, ID= 2743-13-LE16 tiene como vencimiento el día 22 de Junio de 2018, por lo que solicita ampliación del contrato hasta el 31 de Agosto de 2018;

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **PRORROGASE hasta el 31 de Agosto de 2018** el Contrato de Servicio de Arrendamiento de Cámaras de Televigilancia comuna de Angol, ID= 2743-13-LE16, suscrito con la Empresa Sociedad de Servicios Computacionales y Capacitación M y P Limitada, representada por don Marcelo David Navarrete Baeza.

2. Póngase en conocimiento del interesado y los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
* NELSON HERRERA ORELLANA
* CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
* SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- EMPRESA M Y P LTDA.
- C.C. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. SECPLAC
- C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
* JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
* ALCALDE DE LA COMUNA